



Referencia de Consejo de Ministros

Modificados los límites de gasto para permitir compensar a diversas empresas de transporte marítimo por la prestación del servicio de navegaciones de interés público

20 de marzo de 2023.- El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana compensar económicamente a diversas empresas públicas o privadas de transporte marítimo por la prestación del servicio de navegaciones de interés público.

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a través de la Dirección General de la Marina Mercante, ha solicitado autorización para modificar los límites establecidos en la Ley General Presupuestaria para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar la tramitación de diversos contratos para la prestación del servicio de navegaciones de interés público

Estos contratos están basados en el artículo 8.4 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante que recoge la posibilidad de realizar determinadas navegaciones sujetas a contrato administrativo especial.

Asimismo, el Real Decreto 1516/2007, de 16 de noviembre, por el que se determina el Régimen Jurídico de las líneas regulares de cabotaje

marítimo y de las navegaciones de interés público, ha establecido la regulación de estos contratos de navegación de interés público.

En este contexto, la situación actual de los contratos administrativos especiales de las líneas marítimas de interés público es la siguiente:

1) Contrato Península-Canarias

El contrato actualmente vigente fue firmado con fecha 30 de junio de 2022 con la Compañía Trasmediterránea S.A., con una duración de dos años, para el período comprendido entre el 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2024, por un importe anual de 2.116.000 euros, por lo que el importe que corresponde a la anualidad 2024 es de 1.234.333,33 euros y se encuentra como gasto comprometido.

2) Contrato Península-Melilla

Los contratos de los 2 lotes del expediente actualmente vigente fueron firmados con fecha 29 de marzo de 2022 con Balearia Eurolíneas Marítimas S.A., adjudicataria tanto del Lote 1 Málaga-Melilla, como del Lote 2 Almería-Melilla y Motril-Melilla; con una duración de un año, y su vigencia se extiende hasta el 31 de marzo de 2023 por un importe anual de 11.152.000 euros por ambos lotes.

Se está tramitando una prórroga de seis meses de ambos contratos, con lo que su vigencia finalizará el 30 de septiembre de 2023. El importe de la prórroga por seis meses es de 5.576.000 euros.

Es necesario iniciar la tramitación de un expediente para la licitación de un nuevo contrato con una duración de un año para el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2024, con posibilidad de prórroga por un año, siendo el importe anual de la licitación de 12.048.000 euros, que se desglosa en las anualidades siguientes:

- 2023 (01/10/2023 a 30/11/2023) 2.008.000 euros
- 2024 (01/12/2023 a 30/09/2024) 10.040.000 euros

3) Contrato Algeciras-Ceuta

El contrato actualmente vigente fue firmado con fecha 11 de junio de 2021 con la empresa Balearía Eurolíneas. Marítimas S.A., con una duración de un año para el período comprendido entre el 01 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022, habiendo sido prorrogado por un año, a partir del 1 de julio de 2022, con lo cual su vigencia se extiende hasta el 30 de junio de 2023. El importe de la anualidad del contrato prorrogado es de 1.265.000 euros.

Es necesario iniciar la tramitación de un expediente para la licitación de un nuevo contrato con una duración de un año para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2024, con posibilidad de prórroga por un año, siendo el importe anual de la licitación de 1.269.000 euros. Para 2024 está ya retenido el correspondiente crédito que asciende a 740.000 euros.

Lo expuesto se recoge en el siguiente cuadro-resumen:

Compromisos de gasto	Anualidad 2024 (€)
Contrato Península-Canarias	1.234.333,33
Contrato Península-Melilla	10.040.000,00
Contrato Algeciras-Ceuta.	740.000,00
Total compromisos gasto	12.014.333,33

Ante esto, la Dirección General de la Marina Mercante ha incoado el presente expediente de solicitud de autorización para la modificación de los porcentajes para adquirir compromiso de gasto con cargo a ejercicios futuros, por el citado importe de algo más de 12 millones de euros.

Por todo ello, conforme al artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se requiere autorización del Consejo de Ministros para elevar los compromisos máximos de gasto con cargo a ejercicios futuros en la anualidad 2024.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda y Función Pública](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)